



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	25 de octubre de 2021	Hora:	9:05 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 198 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00555
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Tiberio Alcides Villalba Negrete. CC. 8.329.392											
Identificación		CC. 8.329.392											
Dirección de notificación		Calle 15 C sur Nro. 52d- 124 Itagüí Antioquia											
Correo electrónico		Tib.villalba@hotmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Pedro Ramón Loaza Ramírez TP. 303.246 del C.S. de la J.											
Identificación		CC. 88.228.301 y TP. 303.246 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 80 AA Nro. 20 A 08, interior 101 Barrio Belén la Gloria											
Teléfono fijo y/o celular		3113622844											
Correo electrónico		pedroL.abogado@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Expertos Seguridad Ltda.											
Identificación		Nit 800010866-6											
Dirección de notificación		Circular 4 69-18 Medellín.											
Datos Representante Legal demandada													
Nombres y apellidos		Andrés Felipe Ramirez Roldan CC. 8.357.435											
Identificación		CC. 8.357.435											
Dirección de notificación		Carrera 43 No 1-50 Torre 3 Oficina 701, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		30504426											
Correo electrónico		gerenciagh@expertoseguridad.com.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Carlos Eduardo Ortiz TP.43247 del C.S. de la J.											
Identificación		TP.43247 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43 No 1-50 Torre 3 Oficina 701, Medellín											

Correo electrónico	gerenciagh@expertoseguridad.com.co
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 18 de diciembre de 2018 (f. 18).
- **Notificación Demandada:** 6 de junio de 2019 (f. 41).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
El apoderado de la parte demandante presenta nulidad por indebida representación, se corre traslado a la parte demandada.	
No se encuentra probada causal de nulidad. No hay necesidad de sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio	
<p>Se deberá probar por la parte demandante que durante el tiempo que duró la relación laboral laboró 3.649 horas suplementarias ordinarias y 247,4 horas suplementarias dominicales y festivas, probar que laboró 123,7 días de descanso obligatorio; y que existía pacto de pago de bono de dotación para agosto de 2015. Y la empresa demandada. deberá probar que el trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo del demandante era eventual, que la suma fija de \$816.703 se acordó anticipadamente como compensación de eventual trabajo suplementario, y que pagó lo dominicales y festivos laborados por el demandante y los recargos causados en esos días.</p>	

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante	
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 7; obrantes en el expediente a folios 9 a 15 del expediente.</p> <p>Folios 9-14: copia de certificado de existencia y representación legal de Expertos Seguridad Ltda.</p> <p>Folios 15: copia de certificación laboral.</p> <p>Testimonial: Se decreta el testimonio del señor Gustavo Alonso Marín Patiño</p> <p>Respecto al testimonio del demandante no se decreta por improcedente.</p> <p>Interrogatorio de parte: que absolverá el representante legal de la sociedad demandada.</p>	
Pruebas decretadas demandada	

Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 55; obrantes en el expediente a folios 57 a 68 del expediente.

Folios 57-65: copia de contrato de trabajo.

Folios 66-67: copia de carta de terminación del contrato.

Folio 68: copia de liquidación de prestaciones.

Testimonial: Se decreta el testimonio del señor Andrés Felipe Ramírez Roldan y la señora Liliana Esther Cano Sánchez y Beatriz Helena Patiño.

Interrogatorio de parte: que absolverá el demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día nueve (9) agosto de 2022 a las 9.00 am fecha en que se practicara las pruebas decretadas se expondrán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	25 de octubre de 2021						Hora:	9:05 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00555
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Tiberio Alcides Villalba Negrete.

CC. 8.329.392

Demandante.

Asistió

Pedro Ramón Loaiza Ramírez

TP. 303.246 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Andrés Felipe Ramírez Roldan

CC. 8.357.435

Representante legal

Asistió

Carlos Eduardo Ortiz

TP.43247 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandada

Mario Alfonso Meza May.
Secretario